



CONTRATO Nº 1208-07

Fecha: 01-03-2007

Rev. 0 – 31/03/2004

Rev. 1

I. SERESMA Y LA GAVIOTA., aceptan los términos del presente contrato para la administración del servicio de limpieza de sus instalaciones.

III. PRESTACIÓN DEL CONTRATISTA

El tiempo designado para la realización del servicio de limpieza en oficinas y nave será de 5 horas diarias (de lunes a viernes laborables) más el tiempo a emplear en otros servicios y cristales; según oferta aceptada núm. 3414-04.

IV. SUPERVISIÓN

Seresma, en colaboración con la persona que designe la empresa, se encargará de realizar las correspondientes supervisiones para comprobar:

1º La correcta realización del servicio. 2º El cumplimiento del horario. 3º El cumplimiento del programa contratado.

V. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS

Serán por cuenta de Seresma todos los productos de limpieza y utensilios necesarios para realizar los servicios especificados. En la limpieza de las instalaciones incluidas, se emplearán los productos adecuados para cada tipo de superficie. Todos los productos empleados serán por cuenta de Seresma, serán de primera calidad y en las cantidades necesarias para su completa eficacia.

VI. PERSONAL

Los servicios se realizarán por profesionales de la empresa Seresma debidamente uniformados. Será por cuenta de Seresma cumplir con todos los requisitos legales con el personal, salarios, nóminas, seguros sociales, I.R.P.F., pagas extraordinarias, vacaciones, etc.

VII. SEGUROS

Los trabajos realizados por el personal de la empresa SERESMA están protegidos por un seguro de responsabilidad civil por un valor de 300.000 € con la compañía AXA SEGUROS.

VIII. DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato será de un año a partir del 1 de marzo de 2007 hasta el 28 de marzo de 2008, prorrogable tácitamente. De no desearse la prorroga anual, la anulación del presente contrato se mencionará por escrito con 30 días de antelación. De no existir tal preaviso en tiempo y forma se entenderá una nueva prorroga anual.

IX. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El importe mensual de los servicios especificados será de: **1.374,11 €**

A este precio se le añadirá el 16% correspondiente de I.V.A.

Este precio será revisado cada año (1 de enero), para ajustarse a las mejoras reflejadas en el convenio colectivo del sector de limpieza de edificios y locales de Madrid.

X. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Todo el personal de Seresma pasa periódicamente por cursos de Prevención de Riesgos Laborales. Seresma colaborará en la entrega de Documentación con el Responsable de Prevención designado por el Cliente. Seresma se compromete a entregar a LA GAVIOTA la documentación necesaria para cumplir las obligaciones establecidas en la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales, relacionada con la coordinación para contratas y servicios.

XI. GARANTIAS Y ACREDITACIONES

Seresma es miembro de AELMA (Asociación de empresarios de Limpieza de Madrid).

XII. CERTIFICADOS DE CALIDAD

Certificados del sistema integrado de calidad y gestión ambiental para las normas ISO 9001 e ISO 14001.

CONFORME CLIENTE

CONFORME SERESMA

SERESMA, S.L.

SERESMA S.L.

De: "Luis Sánchez" <luissanchez@seresma.com>
Para: "raquel ortiz" <raquel@seresma.com>
Enviado: jueves, 15 de marzo de 2007 12:28
Asunto: Fw: CONTRATO

----- Original Message -----

From: [gaviota](#)
To: [seresma](#)
Sent: Wednesday, March 07, 2007 12:40 PM
Subject: CONTRATO

Luis buenos días:

Ya hemos recibido el contrato por fax, y estamos conformes en las condiciones, la modalidad que cogemos es 2ª opción, 1 persona durante 5 horas diarias de lunes a viernes, que entrará en vigor desde el día 1 de marzo del 2007.

Respecto a la persona asignada para el seguimiento de las limpiezas seré yo, pero ya empezamos ayer que vi con los cristales en horario de tarde, nadie les firmó ningún parte y no limpió todas las instalaciones que deberían de haber limpiado, ni tampoco las nuevas instalaciones, por favor dime algo al respecto

15/03/2007